

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de junio de 1990.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 666/90 del 12 de junio de 1990 y visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

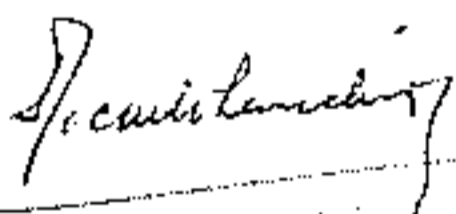
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a 7 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 5a. y a 7 agentes como auxiliares superiores todos personal administrativo y técnico, a partir del 1° de julio y hasta el 30 de noviembre de 1990 para desempeñarse en los nuevos Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nos. 53 a 59.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N., acordada 41/90).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
\_\_\_\_\_